



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN CNPT 28/2021

Buenos Aires, 21 de julio de 2021

VISTOS,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 8/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO,

Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que la rendición correspondiente al mes de junio del año 2021 fue tratada en el plenario ordinario del día de la fecha.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de junio de 2021;
- 2.- Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Firmado: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío;
Armoa, Miguel Alejandro; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón,
María Laura; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico; Ziegler, Axel.